

**JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA EN NUEVA ESPAÑA (1640-1649):
¿PRELADO, BUEN MINISTRO O ACTOR AUTÓNOMO?**

Pierre Ragon
(Universidad de París Nanterre – UMR 8168)

Traducción: Varenka Bello

RESUMEN

Juan de Palafox y Mendoza ocupa un lugar destacado en la galería de los prelados de Nueva España que desempeñaron un papel político importante al enfrentar a los virreyes en funciones. Pero guarda un lugar original: antes de que apareciera como una amenaza para la estabilidad del virreinato, era uno de los más fieles servidores de la corona, al menos en apariencia. Durante años, trabajó diligentemente para llevar a cabo las misiones que el favorito le había confiado. Durante mucho tiempo todo le salió bien, luego su cielo se ensombreció y la coalición de sus enemigos acabó con su perseverancia.

¿Cómo pudo un hábil político así no sentir que soplaban vientos de cambio? Las apariencias son a veces engañosas y las personalidades son más complejas de lo que parecen. De hecho, Palafox y Mendoza era mucho más que un ejecutante: tenía su propio proyecto político, un proyecto más complejo de lo que se pensaba hasta la fecha.

PALABRAS CLAVES: Palafox y Mendoza; Nueva España; Historia política; siglo XVII; teorías políticas

**JUAN PALAFOX AND MENDOZA IN NEW SPAIN (1640-1649):
PRELATE, GOOD MINISTER OR AUTONOMOUS ACTOR?**

ABSTRACT

Juan de Palafox and Mendoza is a prominent figure in the gallery of the prelates of New Spain who played an important political role in facing the viceroy in office. But he occupies an original place: before appearing as a threat to the stability of the vicerealty, he was one of the most faithful servants of the Crown, at least in appearance. For years, he worked diligently to carry out the missions that the favorite had entrusted to him. For a long time he was on top of the world, then the sky darkened and the coalition of his enemies came to the end of his perseverance.

How could such a politician not feel the wind spin? Appearances are sometimes deceptive and personalities more complex than they seem. In fact, Palafox y Mendoza was not just a performer: he had his own political project, a project more complex than we thought.

KEYWORDS: Palafox y Mendoza; New Spain; Political History; 17th Century; Political theories.

Ocurrió en Puebla, en septiembre de 1654. Ese día era la fiesta de San Jerónimo. No eran ni las diez. En la catedral los canónigos se disponían a officiar y algunos devotos ya se habían congregado cuando, repentinamente, se alzó un clamor: estaba ocurriendo un milagro, la imagen de Juan de Palafox aparecía en el altar mayor, detrás de la vidriera del tabernáculo, en lugar de las especies consagradas. El vocerío creció rápidamente y, venida de quién sabe dónde, una muchedumbre abigarrada se precipitó hacia la catedral. Había dominicanos y franciscanos, pero también había laicos, hombres, mujeres, indios, mestizos, negros y mulatos. La conmoción se encontraba en su apogeo e imperaba un indescriptible desorden. Algunos se subían al altar para ver mejor «al señor obispo sacramentado».¹

De inmediato, el asunto produjo división. No todos los testigos vieron lo mismo. Algunos reconocían al obispo, otros no veían nada y otros tantos decían haber visto una estatuilla del prelado vistiendo una sobrepelliz. Los impulsores del alboroto, Juan Ruiz, un español donado, y Agustina de Córdoba, una mulata de manto libre del convento de Santa Teresa, proclamaban a los cuatro vientos la aparición del que había sido obispo de Puebla «con su sobrepelliz muy linda y su bonete colorado».² En el capítulo se desarrollaron violentas querellas y un racionero hostil a los videntes llegó a las manos con el capellán de la catedral quien, manifiestamente, no compartía su escepticismo.³

El suceso era importante por muchas razones. Primeramente, el milagro era sospechoso por su propia naturaleza, deshonoraba al santísimo sacramento y no es de sorprender que algún tiempo después el Santo Oficio se hiciera cargo del caso. Desconcertaba también la naturaleza misma de la aparición. Efectivamente, en ese momento, Juan de Palafox y Mendoza quien, expuesto a violentas oposiciones había tenido que abandonar la catedral siete años antes, estaba aún vivo; no moriría sino

¹ Archivo General de la Nación (México; en adelante: AGN), Inquisición, volumen 456, expediente 26, fol. 506r-541v.

² *Ibidem*, fol. 513r.

³ *Ibidem*, fol. 509v. Dos meses antes, el decano del capítulo, Juan de la Vega, había muerto. Éste había organizado la oposición contra Palafox y Mendoza dentro del cabildo episcopal. Es probable que haya sido su muerte lo que permitió el brote de esta contraofensiva de los partidarios del obispo. Véase Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey* (Madrid: Marcial Pons, 2011), 315 y Gregorio M. de Guijo, *Diario, 1648-1664* (México: Porrúa, 1986), vol. 1, 256.

cinco años más tarde. He ahí otro rasgo inhabitual, su aparición ocurría cuando aún estaba en vida.

Y sobre todo este episodio reabría heridas que, a todas luces, no habían cicatrizado bien. El que se entusiasmaba frente a la aparición tanto como el que se escandalizaba de la credulidad de los devotos, estaba reviviendo un conflicto que se había creído cerrado. Aunque su presencia fue breve en Nueva España (1640-1649), por su personalidad excepcional y por su acción espectacular, el obispo, que había también sido visitador del reino, juez de residencia y virrey interino, seguía causando polémica. Después de su partida, algunos de quienes lo habían apoyado continuaron su combate, con la discreción que el caso merecía. Otros cultivaron su memoria e intentaron ponerla a salvo de cualquier ataque, militando por el reconocimiento de la santidad de su campeón. De hecho, su reputación de castidad se arraigó y el proceso llamado “ordinario” abierto en 1688 con miras a su beatificación mostró la extensión, la diversidad y el fervor de su público.⁴ Pero los que lo habían combatido también tuvieron herederos que se ocuparon de ensuciar su memoria.⁵

Si en algunos años Juan de Palafox y Mendoza había hecho muchos amigos, también había hecho muchos enemigos. Y es que era un personaje que había desplegado una actividad fuera de lo común sin preocuparse por qué intereses afectaba. Como clérigo, agente de la corona, hombre de acción comprometido con diversas causas y como hombre de letras que era, Palafox y Mendoza desplegó una energía increíble, dejando tras de sí una obra sorprendente. En el acmé de sus combates tuvo que arrostrar a cuatro virreyes, a los marqueses de Cerralbo y de Cadereyta, al duque de Escalona y al conde de Salvatierra. Sólo este último logró vencer su vehemencia.

Juan de Palafox y Mendoza se sitúa en la muy singular galería de los grandes prelados políticos que, en Nueva España durante una buena parte del siglo XVII, desafiaron la autoridad del virrey. Pero también se distingue de ellos porque, a diferencia de Juan Pérez de la Serna, de Francisco Manso y Zúñiga, de Mateo Saga de Burgueiro o de Diego Osorio de Escobar y Llamas, no sólo fue la figura más eminente de la Iglesia local sino primero que todo fue representante de un soberano que le había confiado numerosas misiones de gobierno.

1. LAS MISIONES DE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

De hecho, el personaje se halló involucrado en los combates políticos particularmente feroces que habían desgarrado a la Nueva España de los años 1640. Firmemente respaldado por el favorito Olivares, llegó dotado de amplios poderes y encargado de diversas misiones. En primer lugar, debía luchar contra las secuelas de la

⁴ Pierre Ragon, *Pouvoir et corruption aux Indes espagnoles. Le gouvernement du comte de Baños vice-roi du Mexique* (Paris: Belin, 2016), 128 y Archivo Segreto Vaticano, Riti, volumen 2097. El proceso ordinario, que abre el obispo del lugar que desea presentar a la Sagrada Congregación de Ritos la causa de su candidato a la corte pontificia, es la primera etapa en un proceso de canonización.

⁵ Acerca de esta cuestión, véase Gregorio Bartolomé, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991). Palafox y Mendoza fue beatificado mucho más tarde, en 2011.

crisis local abierta en 1624 por el fracaso del marqués de Gelves, virrey titular en ese entonces, y acabar con los subsecuentes conflictos que resurgían sin cesar entre virreyes, oidores y arzobispos de la ciudad de México. También tenía como misión fortalecer la autoridad del rey erradicando los manejos ilícitos de los ministros deshonestos. Siendo ya eclesiástico y buen ministro, Juan de Palafox y Mendoza añadió a su ya cargado programa un objetivo más: llevar a la práctica los ideales de la reforma católica en la diócesis de Puebla convirtiéndose a la vez en obispo de ésta.

A decir verdad, como obispo, tenía escasa experiencia en el gobierno del alma pero contaba innegablemente con práctica en el servicio del rey, con el apoyo del favorito y con una increíble energía. La deslumbrante carrera de Juan de Palafox y Mendoza comenzó en 1626 durante las Cortes de Monzón donde destacó promoviendo, ante a la asamblea de la cual era miembro, la adopción de la Unión de Armas. Fue ahí que Olivares decidió incorporarlo a su clientela y, convencido de su decisión, le aseguró un pronto ascenso: Juan de Palafox y Mendoza se convirtió desde 1626 en fiscal del Consejo de Guerra y tres años más tarde del de Indias, en 1629 se volvió canónigo de Tarazona y capellán de la Infanta María. Enseguida llegó a consejero de Indias y cuando llevaba más de seis años ocupando el cargo fue enviado, en 1639, a Nueva España como visitador general y como juez de residencia, encargado de cerrar el juicio de residencia del marqués de Cerralbo y de dirigir el del marqués de Cadereyta, ambos sucesivamente virreyes entre 1624 y 1640. En realidad, lo que la corona esperaba de él era que arreglara un sinnúmero de asuntos pendientes y para ello lo había dotado de una cantidad considerable de comisiones particulares, al menos cincuenta. Debía sobre todo retomar y llevar a buen término la sumamente polémica visita que Pedro de Quiroga, quien había fallecido entretanto, no había podido concluir.⁶

Habiendo zarpado del puerto de Cádiz el 21 de abril de 1640, Juan de Palafox y Mendoza hizo su entrada en la ciudad de México el 12 de octubre posterior.⁷ Desde el principio fue absorbido por la complicada gestión de los dos juicios de residencia que tenía a su cargo. Estas inspecciones siempre generaban polémica al ser muy temidas por quienes debían someterse a ellas. Pero en esta ocasión las tensiones eran más fuertes de lo común: el virrey había sido duramente atacado por el predecesor de Juan de Palafox, el juez y visitador Pedro de Quiroga, quien había lanzado un ataque sin precedentes contra el comercio de contrabando que asolaba Acapulco. Por lo demás, el conflicto en el que se habían opuesto el virrey y el arzobispo Manso y Zúñiga ponía directamente en riesgo su reputación puesto que no había podido impedir que uno de los compinches del prelado diera testimonio durante su juicio de residencia.⁸ El marqués de Cadereyta, por su parte, había entrado en conflicto con los jueces del tribunal de audiencia y una buena parte de la sociedad local, sobre todo con el riquísimo negociante Antonio de Urrutia Vergara, un cliente del marqués de Cerralbo que había

⁶ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 88.

⁷ Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, legajo 35, número 13, fol. 3r y Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 150.

⁸ Véase el testimonio del sacerdote Diego Orieta de Orozco en AGI, México, legajo 32, fol. 678-850.

tenido descendencia en la Nueva España y que acaparaba los mejores mercados. Multiplicando las sanciones contra los oidores, las comisiones y las medidas de exilio, el marqués de Cadereyta había desorganizado totalmente el tribunal de la ciudad de México, cosa que la corona no dejaba de reprocharle.⁹ Palafox dedicó los primeros años de su estancia a manejar esos dos asuntos que demostraban la persistencia de los conflictos al interior de la élite política y religiosa del virreinato que la crisis de 1624 había sacado a la luz. Para el 4 de abril de 1643 este capítulo estaba cerrado puesto que expedía todos los autos elaborados “en dos grandes cajas”.¹⁰

Mientras tanto tuvo que hacer frente a otro reto bastante inesperado. Entre la primavera y el verano de 1640, Juan de Palafox y Mendoza cruzó el Atlántico en compañía del sucesor del marqués de Cadereyta, el duque de Escalona, el primer virrey de Nueva España que ostentaba el título de grande de España. Indudablemente, la “hechura” de Olivares y este aristócrata que venía del primer círculo de cortesanos, ambos actores de primer plano en la vida política del reino, debieron haberse tratado con mutuo respeto y desconfianza.¹¹ Como consejero de Indias, Juan de Palafox era experto en los asuntos del Nuevo Mundo, y una vez promovido para juez de residencia y visitador, disponía de una autoridad y de un poder jurídico exorbitante que, en caso necesario, podía darle los medios para dañar la reputación de una aristocracia de servicio que se mantenía muy unida y a la cual él no pertenecía. No viajaron los dos en el mismo navío; el virrey abordó la “capitana” mientras que el visitador viajó en otra nave de la flota. Ya estando en Nueva España, el virrey y el visitador dejaron transcurrir mes y medio entre sus respectivas entradas oficiales a la ciudad de México. Naturalmente que la corona esperaba que colaboraran entre sí. Los primeros correos que enviaron al Consejo estaban llenos de cauciones y de palabras tranquilizadoras.¹² Pero la tensión aumentó rápidamente entre ambos, no solo al ritmo del desarrollo de la visita general sino también de la agitación que suscitaron los rudos ataques que el obispo de Puebla lanzó inmediatamente en contra de los religiosos de su diócesis. Ciertamente, apenas hubo llegado y conforme a las órdenes que había recibido, Juan de Palafox se involucró firmemente en una política de secularización de las doctrinas de indios que eran administradas por las órdenes mendicantes en toda la zona periférica de Puebla. Con poco éxito, la corona intentaba desde 1583 reducir la geografía parroquial de sus reinos americanos, caracterizados por la omnipresencia de los religiosos, a la situación común del mundo católico. Fortalecido por sus títulos y sus respaldos, el obispo de Puebla abrió la primera brecha importante en la resistencia y en pocos meses pudo transferir al clero secular treinta y cinco parroquias de su

⁹ AGI, Mexico, legajo 35, número 15, fol. 4v-7r y Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. México* (Madrid: Atlas, 1977), IV, 17-18.

¹⁰ Lewis Hanke, *Guía de las fuentes en el archivo general de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700* (Colonia y Viena: Böhlau Verlag, 1977), II, 111.

¹¹ Sobre el término “hechura”, ver John Elliott, “Reformismo en el mundo hispánico: Olivares y Palafox,” en *La pluma y el cálculo. Juan de Palafox y el mundo hispano del seiscientos*, ed. Montserrat Galí Boadella (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004), 22.

¹² AGI, México, legajo 35, número 13, fol. 4r.

diócesis.¹³ Era una victoria sin precedentes pero, como es de imaginar, esta acción suscitó oposiciones y resentimientos.

En el manejo de los asuntos civiles, el visitador demostró la misma determinación. Sin tener en cuenta ni el rango de sus interlocutores ni la importancia de sus relaciones, Palafox y Mendoza hizo que las viejas costumbres se tambalearan y puso nuevamente en cuestión los arreglos en las fronteras de la legalidad. En abril de 1641, durante un proceso sin indulgencia, reunió cargos en contra del alcalde mayor de Tampico, Andrés Franco de León, un soldado que había servido a la corona durante más de veinte años y que había obtenido incluso una recomendación real para acceder a este oficio¹⁴. Al mismo tiempo, diseñaba un vasto plan destinado a eliminar todos los empleos que, según decía, hasta el más probo de los virreyes concedía a «sus criados y parientes» de modo que cualquier «mozo de cámara de un virrey que subió de menos que paje a este puesto precede a los nietos y herederos de los que se hallaron en esta conquista». ¹⁵ Tales palabras y disposiciones iban directamente en contra de los intereses y del honor del duque de Escalona que se ocupó en lo sucesivo de obstaculizar la acción del visitador.¹⁶

Un conflicto entre un grande de España y una “hechura” de Olivares tenía todos los componentes necesarios para convertirse en algo devastador. Sin embargo, no pasó nada porque lamentables circunstancias debilitaron considerablemente el crédito del duque de Escalona, a tal punto que Madrid consideró desde 1642 que era urgente llamarlo de vuelta a España. El duque de Escalona estaba estrechamente ligado a la familia portuguesa de los Braganza que, retomando la corona de Portugal, se había rebelado contra Felipe IV sólo dos meses después de que el duque partiera hacia el Nuevo Mundo. Se temía que el primo hermano del rebelde se pusiera a su servicio y que arrastrara a toda la Nueva España en su traición. Evidentemente que Palafox le echó leña al fuego pero ni siquiera era necesario. Como durante el supuesto “complot de Martín Cortés”, el más mínimo rumor de sedición conducía a la corte a tomar las medidas más extremas: en 1566-1568 condenó a quienes sospechaba poco leales y llamó de vuelta al virrey Marqués de Falces cuya molición temía, y en 1642 tuvo lugar la deposición y el llamado a Madrid del duque de Escalona.

2. ¿FIEL MINISTRO DEL REY?

En junio de 1642, Juan de Palafox y Mendoza se convirtió brevemente en virrey interino. Exceptuando a su predecesor destituido y sus amigos, nadie imaginó que esto fuera fruto de alguna sombría maniobra y, aún menos, signo de un golpe de estado. Es verdad que, a diferencia de los sucesos de 1624 durante los cuales la audiencia había

¹³ Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 210.

¹⁴ AGI, Indiferente General, 453, Libro A18, fol. 281r-283r y Escribanía de Cámara, legajo 220B, fol. 162r-170v.

¹⁵ AGI, México, caja 600, Carta de Palafox del 24 de febrero de 1641.

¹⁶ Israel, *Razas*, 209.

apartado brutalmente al marqués de Gelves para luego confiscarle el poder, en 1642 Juan de Palafox y Mendoza contaba con el apoyo de la corona y actuaba bajo sus órdenes. Consciente de su fuerza, el obispo visitador, a partir de entonces virrey, aparecía como un fiel ministro del rey.

Sin embargo, la realidad era más compleja y es posible que Juan de Palafox haya instrumentalizado la cuestión de la revuelta portuguesa para deshacerse de su adversario. Se preocupaba públicamente de la libertad de movimiento y de acción, a su parecer demasiado grande, que el duque de Escalona daba a los portugueses de Nueva España y se afligía al verlo confiarles responsabilidades en un momento en que Portugal se separaba de los otros reinos de la corona. Esta cuestión ocupaba un lugar destacado en su correspondencia con Madrid y, de hecho, para junio de 1640, ésta justificó que el duque de Escalona fuera retirado.¹⁷

No obstante, Cayetana Álvarez de Toledo sugirió recientemente que Juan de Palafox tenía otros móviles que le parecía comprender basándose en un reporte por él redactado el 14 de febrero de 1642. En ese texto, a lo largo de un extenso alegato donde la cuestión de la presencia portuguesa en la Nueva España no se aborda, Juan de Palafox y Mendoza criticaba las trabas que el virrey ponía a la continuación de la visita y lo acusaba de no tener las cualidades necesarias de un estadista. Así llegaba a la conclusión de que el rey debía escoger entre continuar la visita y mantener al duque de Escalona a la cabeza del virreinato. A la luz de este texto que, al parecer, Juan de Palafox y Mendoza se proponía hacer público en caso de necesidad extrema, sus motivaciones aparecen desde un punto de vista bastante diferente y se puede considerar que, en esas circunstancias, no estaba jugando limpio.¹⁸

Pero sus acciones tenían una dirección clara: obedecía órdenes y llevaba a cabo sus misiones. La visita general, que había comenzado con determinación, había sido interrumpida entre 1642 y 1644 mientras que Palafox se dedicaba brevemente a su cargo de gobierno como virrey y después mientras que se ocupaba de su diócesis.¹⁹ Pero sus ocupaciones no lo habían alejado de sus objetivos y la visita se reanudó vehementemente desde 1644. Como era de esperarse ésta desembocó en un nuevo conflicto con el siguiente virrey, el conde de Salvatierra.

También ahí la obra de Palafox fue singular y significativa: haciendo uso de sus diversas comisiones no paró de hacer visitas particulares a las corporaciones de oficiales de la corona y a las corporaciones del reino. Como el incomparable organizador que era, reformó los estatutos de los principales cuerpos de oficiales: la audiencia, naturalmente, pero también el tribunal de cuentas, la casa real, los comisarios

¹⁷ AGN, Inquisición, volumen 489, expediente 9, fol. 84-114, citado por Jonathan Israel, *Razas*, 214-215 y cédula real del 9 de febrero de 1642 en *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, ed. G. García y C. Pereyra, V, 145-146.

¹⁸ Archivo del Infantado, volumen 49, *Auto secreto sobre los impedimentos que puso a la visita el señor marqués de Villena*, fol. 172r-175v en Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 184.

¹⁹ A lo largo de su primer año de mandato habría pronunciado al menos cien veredictos sobre causas diferentes: Israel, *Razas*, 209.

de la contabilidad de los tributos y los de las alcabalas, al igual que el tribunal del consulado de mercaderes y por último la universidad.²⁰

Sin embargo, existe un dato intrigante: Juan de Palafox y Mendoza encargado ya de múltiples misiones reales y al parecer completamente entregado al servicio de la corona, no destinó por ello menos tiempo a la reforma de su diócesis. Había sido seleccionado para ese puesto en octubre de 1639, siete meses después de haber sido designado como visitador. El 9 de febrero de 1638, la muerte de Bernardo Gutiérrez de Quiroz, el obispo titular que desempeñaba esa función en Puebla, le daba la posibilidad de un cúmulo que le ofrecía muchas ventajas. Al aceptar esta gracia, Juan de Palafox y Mendoza trocaba su salario de visitador (la corona se ahorraba ese pago) por la renta diez veces mayor que le ofrecía la más rica de las diócesis americanas, 60 mil pesos anuales.²¹ Y más importante aún, ésta le otorgaba el beneficio de la inmunidad eclesiástica, una protección que podía serle útil en caso de conflicto con las autoridades laicas.

Seguramente adquiriría algunas obligaciones en contrapartida. Pero lo que no se explica es el ímpetu con el cual se apegó a la reforma de su diócesis. Cabe evaluar la importancia de éste y entender su trascendencia.

Se tomó muy a pecho el prestigio de la sede episcopal y se dedicó a realzarlo utilizando dos recursos: el embellecimiento del edificio y el resplandor de la liturgia. Así fue como la obra de la catedral de Puebla, que había avanzado poco y se encontraba estancada desde 1618, se convirtió en objeto de su esmerada labor. En pocos años avanzó de modo tan decisivo que del 18 al 20 de abril de 1649, tres semanas antes su partida a España, Juan de Palafox y Mendoza pudo inaugurar solemnemente el edificio.²² Al mismo tiempo, dio nuevas reglas al capítulo de la catedral con el objetivo de conformar su actividad al modelo tridentino y de darles más aura a las celebraciones.²³

Pensaba que todo el clero debía estar en conformidad con las exigencias de la reforma católica. Se ocupó de su formación, de su conducta y de su rigor moral. La diócesis de Puebla le debe la apertura en 1644 del seminario tridentino, del colegio de San Juan y San Pablo así como la creación, dos años más tarde, del colegio de primeras letras de San Pedro.²⁴ Se sabe que, en 1646, en un gesto espectacular donó su biblioteca personal de aproximadamente 5 mil volúmenes a estas dos últimas instituciones. Este esfuerzo en favor de la formación del clero diocesano lo llevaba evidentemente a competir, o incluso a entrar en conflicto con los jesuitas, quienes hasta el momento habían estado principalmente a cargo de la formación de los futuros clérigos.²⁵ Asimismo lo obligaba a reasignar una parte de los recursos de la diócesis o a conseguir

²⁰ Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Mss. 2940 y Mss. 3877.

²¹ Es más del doble del salario del virrey.

²² Israel, *Razas*, 224 y Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 341-343.

²³ Juan de Palafox y Mendoza, *Reglas y ordenanzas del coro desta santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles* (Puebla: Juan Blanco de Alcazar, 1649).

²⁴ BNE, Mss. 3877, *Fundación del colegio de San Pedro seminario de la santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles*, fol. 609r^o sq. y BNE, Mss. 3838, *Autos y papeles sobre la fundación del colegio de San Pedro*.

²⁵ BNE, Mss. 3838, *Autos y papeles sobre la fundación del colegio de San Pedro*, fol. 1r.

nuevos. Es también dentro del contexto de esta exigencia que debemos, a mi parecer, entender el conflicto que lo opone a las órdenes mendicantes y a los jesuitas.

El esmero que ponía en la reforma del clero no paraba ahí puesto que también fue responsable de la fundación de la *congregación poblana de san Pedro*, una asociación de asistencia mutua y de emulación moral que tenía como objetivo favorecer la constitución de un clero ejemplar.²⁶ Promulgando paralelamente leyes sobre vestimenta, limpieza y relaciones entre clérigos y laicos desarrolló numerosos edictos con el fin de ajustar a su estado la vestimenta y la conducta de los clérigos, así como de modo general se dedicaba a luchar contra los pecados públicos.²⁷ Las corporaciones religiosas que tenía en sus manos también se encontraron dotadas de nuevos estatutos. Finalmente, Juan de Palafox y Mendoza se tomó el tiempo de visitar una parte de su diócesis llevando a cabo tres visitas pastorales que se desarrollaron entre agosto y noviembre de 1643, junio y agosto de 1644, y febrero y junio de 1646, es decir, doce meses en total. No estaba nada mal para un hombre encargado de tantas responsabilidades.²⁸

Juan de Palafox y Mendoza se tomaba muy en serio su cargo pastoral. Probablemente representaba para él un deber dictado por la conciencia pues, como autor de una gran cantidad de cartas pastorales y de obras pías, compartía la exigente espiritualidad de los reformadores del siglo XVII. Aunque también es posible que esta actividad reflejara su visión de la sociedad y sus concepciones políticas.

3. ¿ACTOR POLÍTICO AUTÓNOMO?

Conocemos mejor las convicciones políticas de Juan de Palafox y Mendoza desde 2004 a través de la publicación del trabajo de Cayetana Álvarez de Toledo. Anteriormente solo disponíamos del planteamiento de Jonathan Israel al que, por interesante que fuera, le faltaban indudablemente precisión y perspectiva. Si bien, había intuido la originalidad del pensamiento político del eclesiástico empapado de los valores morales «de su época», los había identificado someramente con algo que llamó «un puritanismo social y político» comparable al de Laud y al de Bossuet.²⁹

Traer a colación a Bossuet fue algo particularmente desatinado puesto que, en Francia, este último era ni más ni menos que el teórico del absolutismo de derecho divino, una teoría política situada en las antípodas de la que Juan de Palafox y Mendoza defendía. La referencia a Laud tampoco era muy acertada pues el arzobispo de Canterbury abogaba a pesar de todo por la prerrogativa real en materia de religión, una

²⁶ *Constituciones que dio el Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza... para la fundación que hizo de... la congregación... de el Señor San Pedro* (Puebla: Real Seminario Palafoxiano, 1786 [1648]).

²⁷ Israel, *Razas*, 217 y 223.

²⁸ BNE, Mss. 4476, *Visitas eclesiásticas de Palafox*.

²⁹ Israel, *Razas*, 204.

concepción que, manifiestamente, el obispo de Puebla no compartía.³⁰ No obstante, Jonathan Israel tuvo la intuición de que los clérigos del siglo XVII tenían definitivamente algo en común: todos se esforzaban por articular las exigencias de la política con las de la religión, una religión de la cual tenían una concepción exigente que ciertamente no tenía mucho que ver con el puritanismo que todos combatían o hubieran combatido.

El puritanismo que Jonathan Israel atribuía a Juan de Palafox y Mendoza no tiene en realidad ninguna consistencia. ¿Cuáles eran entonces los principios políticos que inspiraban las acciones del obispo de Puebla? La perspectiva de Cayetana Álvarez de Toledo es claramente más precisa cuando muestra la importancia primordial que tenían, a su parecer, las teorías pactistas de tradición aragonesa. Éstas afloraron desde los primeros escritos de Juan de Palafox y Mendoza, sobre todo en su *Diario del viaje de Alemania* donde se libró a un palpitante elogio a las instituciones representativas del reino y particularmente a la institución del “justicia”, un personaje encargado de supervisar que la ejecución de las decisiones de la asamblea del reino se hiciera dentro del marco de sus fueros.³¹ En otro texto en forma de diálogo que data de la misma época, Palafox y Mendoza desarrolló su pensamiento de manera más sistemática y le prestó sus propias ideas a uno de sus personajes: que se obedezca a un mismo rey no impide que “cada reino, conforme a sus naturales, sus inclinaciones, su situación, sus circunstancias, ha de tener diferentes leyes y con este cuidado se ha de gobernar”.³²

Si hay una constante en la vida del obispo de Puebla es su apego a esta tradición política. Más tarde lo encontramos nuevamente en su *Historia real sagrada*, cuya primera edición data de 1643, y al final de su vida lo desarrolló más libremente en el *Juicio interior secreto de la monarquía para mi solo*. Con ese último texto, realizado sin duda después de 1654 en Burgo de Osma, cuando ya había renunciado a toda ambición política, Juan de Palafox y Mendoza emprende una larga meditación acerca de las causas de la decadencia de los imperios y sobre todo del declive de la Monarquía Católica. Exaltando el recuerdo de Fernando de Aragón y de Carlos V, creía que el debilitamiento de las virtudes guerreras de los soberanos era la principal causa del fracaso de la corona en Flandes. No obstante, en segundo lugar, criticando explícitamente la política de Olivares, añadía enseguida que era probable que ese cuerpo hubiera sufrido por haber «intentado que estas naciones que entre si son tan diversas se hiciesen unas en la forma de gobierno, leyes y obediencia, gobernándolas con una misma mano y manera». ³³ La referencia a la política del valido de Felipe IV no podía ser más límpida.

³⁰ Véase por ejemplo Arlette Jouanna, *Le prince absolu : apogée et déclin de l'imaginaire monarchique* (Paris: Gallimard, 2014), 69, 211-212, 223 y 226-229 y William M. Lamont, *Godly Rule. Politics and Religion, 1603-1660* (Londres: McMillan, 1969), 56-64.

³¹ Juan de Palafox y Mendoza, *Diario del viaje a Alemania* (Madrid: Blas S.A., 1935), 38-39 y 41-43.

³² Juan de Palafox y Mendoza, *Obras* (Madrid: Gabriel Ramírez, 1762), X, 77-78 citado por Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 64.

³³ Juan de Palafox y Mendoza, “Juicio interior y secreto de la monarquía para mi solo”, en *Semanario erudito* (Madrid: Blas Roman, 1787), VI, 56-57.

El sello personal de sus decisiones políticas se encontraba en el modo en el cual desempeñaba las funciones que tenía a cargo como visitador de la Nueva España. Como era previsible, para llevar la tranquilidad y la justicia y con el objetivo de reforzar la autoridad de la corona, comenzó luchando contra los excesos de sus oficiales. Empezando por Melchor de Torreblanca, los oidores más corruptos pasaron por esta terrible experiencia. También desató una lucha despiadada en contra de los jueces de las provincias cuyos excesos eran notorios.³⁴ Pero para él no se trataba solo de conformar la conducta a las reglas que la corona había establecido. Defendía un proyecto ambicioso de reforma, invitando a Madrid a disminuir la cantidad de agentes: según él, el poder de la corona aumentaría si prescindía de ciertas funciones. Pensaba sobre todo en los oficiales de justicia subalternos, corregidores y alcaldes mayores, y preconizaba que esos cargos desaparecieran. Pensaba que las misiones de justicia que éstos desempeñaban podían transferirse provechosamente a los alcaldes ordinarios, jueces electos de las ciudades, aún si para ello hubiera que elevar a algunos pueblos a la categoría de ciudades.³⁵ Juan de Palafox y Mendoza soñaba en voz alta con un mundo donde los cuerpos protegidos por sus privilegios (en este caso los cabildos seculares) se gobernarán a sí mismos bajo la protección benevolente de un rey-árbitro, y para ello no dudaba en despojar al mismo soberano de sus agentes y de sus medios de acción.

Ciertamente, su programa tenía un inconveniente que él no ignoraba: privaba al rey y al virrey del poder de recompensar a los súbditos que tuvieran más méritos y ponía en peligro su autoridad. Juan de Palafox y Mendoza estaba plenamente consciente de eso pero este obstáculo no podía detenerlo pues su concepción del mundo era así.³⁶

Pero ¿dicha concepción del orden social puede explicar por sí sola la vehemencia con la cual defendió los privilegios del cuerpo al que pertenecía? A lo largo de su vida, Juan de Palafox y Mendoza destacó igualmente como defensor intransigente de la inmunidad eclesiástica. Fue en nombre de ésta que se había opuesto en Nueva España a la intervención de la justicia real en el conflicto que lo oponía a los jesuitas acerca de la cuestión del pago del diezmo. Luego de su retiro de la vida pública en 1654, siendo obispo de la pequeña diócesis de Burgo de Osma, afrontó nuevamente a la autoridad real oponiéndose a una medida fiscal que contravenía, desde su punto de vista, los privilegios de la Iglesia.³⁷

En realidad, a su juicio, la Iglesia no era un cuerpo como los demás. Juan de Palafox y Mendoza le daba un lugar aparte y atribuía una misión muy particular a sus obispos, esto lo llevaba a ampliar el área de intervención de éstos más allá del ámbito de lo espiritual. Fue así como al final de su breve interinato a la cabeza del virreinato,

³⁴ BNE, Mss. 8865, *Cartas que escribe a S. M. el obispo Visitador General de la Nueva España* [Juan de Palafox], fol. 1v-57r.

³⁵ «Estas alcaldías mayores se reduzcan a alcaldes ordinarios, los cuales salgan por suertes de los vecinos del lugar y el que saliere se aya de confirmar por el gobierno como se haze en muchas partes de España»: AGI, México, legajo 600, Carta de Palafox y Mendoza a 24 de junio de 1641.

³⁶ AGI, México, legajo 600, Carta de Palafox y Mendoza a 25 de julio de 1642.

³⁷ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 370.

en el reporte que le entregó a su sucesor, el conde de Salvatierra, no pudo abstenerse de mencionar la preeminencia de la Iglesia y de los asuntos religiosos por encima de los asuntos civiles, aun cuando el orden prescrito le imponía comenzar el informe examinando asuntos de gobierno y de defensa.³⁸ Realmente, cada vez que encontraba la oportunidad, se esforzaba por demostrar con hechos la singularidad de la función que le correspondía a la Iglesia dentro del orden corporativista. Así, cuando el visitador terminó la reordenación de la audiencia de la ciudad de México a través de la reforma de sus estatutos, asignó a los oidores la tarea de defender prioritariamente los privilegios de la Iglesia y la dignidad de los prelados.³⁹ Ninguna otra corporación gozaba de tal trato.

El asunto de la posición particular de los eclesiásticos está relacionada con la compleja articulación, en la América española, de las dos esferas del gobierno: el civil y el de las almas. Dichas esferas se encontraban más estrechamente ligadas y entrelazadas que por otras partes, por la naturaleza misma de la soberanía de la corona de Castilla en el Nuevo Mundo tal como la habían definido las bulas alejandrinas, por las consecuencias que se podían sacar del derecho de patronato y por la peculiar historia del gobierno novohispano que condujo a la corona, después de la crisis de 1624, a otorgar funciones políticas adicionales a los obispos en detrimento de la audiencia.⁴⁰ De hecho, los obispos quedaban directamente bajo la autoridad del rey que los había nombrado y que les había delegado la ejecución de sus obligaciones en materia religiosa. Juan de Palafox y Mendoza era un obispo reformador que aplicaba en su diócesis las decisiones del concilio de Trento al mismo tiempo que las órdenes de su soberano. En efecto, algunas de sus acciones, como la secularización de los curas o la apertura del seminario tridentino de Puebla, reflejaban órdenes expresas de la corona.⁴¹ Es precisamente lo que evoca en el reporte entregado al conde de Salvatierra: servir al rey era servir a la Iglesia. El conde de Salvatierra no era clérigo y la confusión de géneros ya no era posible después del fin del interinato de Juan de Palafox y Mendoza. Era al virrey, como representante del príncipe, a quien se convocaba a servir a la Iglesia: «Siempre que V.E. favoreciere y ayudare a los prelados que trataren de la reformación de su clero y de ir prudentemente ajustando las costumbres de los eclesiásticos al santo Concilio de Trento y Mejicano... hará V.E. gran servicio a Dios y ejecutará y cumplirá las ordenes de nuestros reyes».⁴²

Pero esta relación era recíproca, igualmente: servir a la Iglesia era servir al rey y Juan de Palafox y Mendoza llegaba así a «un punto tan principal y tan conveniente para

³⁸ «Asegurada con las atenciones del Estado y guerra la paz, precede en dignidad lo eclesiástico»: *Relación de Juan de Palafox y Mendoza* en Lewis Hanke, *Los virreyes españoles*, IV, 53.

³⁹ BNE, Mss. 2940, *Ordenanzas para cinco tribunales hechas por Palafox*, fol. 3r-v.

⁴⁰ Alejandro Cañeque, *The king's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in colonial Mexico* (New York – Londres: Routledge, 2004) y Pierre Ragon, “Compartir el poder con las élites locales. Virreyes en México y en Lima: ¿dos casos diferentes?”, en *54º Congreso de los Americanistas, Salamanca, 16-19 de julio de 2018*.

⁴¹ Carta a 31 de diciembre de 1643 en *Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza* (León: Everest, 2000), 87-89 y BNE, Mss. 3838, *Autos y papeles sobre la fundación del colegio de San Pedro*, fol. 1v.

⁴² *Relación de Juan de Palafox y Mendoza*, en Lewis Hanke, *Los virreyes españoles*, IV, 54.

la conservación de ambos gobiernos, espiritual y *temporal*.⁴³ La buena conducta de los asuntos eclesiásticos no solo era útil para gobernar a los hombres sino que era la condición misma del buen gobierno de éstos. ¿Cómo entender esto? La respuesta se encuentra en la *Historia real sagrada*, su comentario del libro bíblico de los Jueces, que constituye un verdadero tratado de historia política. A lo largo de esta obra, Juan de Palafox y Mendoza destila las máximas que configuran su visión del buen gobierno. Como lo recuerda Cayetana Álvarez de Toledo, encontramos ahí la gran importancia que le da al pacto que se presumía uniría al gobierno con sus súbditos.⁴⁴ Pero su pensamiento político no solo se resume a esta reflexión: ahí el obispo de Puebla desarrolló también la idea según la cual los príncipes deben pedirle a Dios que los guíe y seguir las órdenes provenientes del cielo: «tratad en materias graves, reyes, príncipes, magistrados, con Dios lo que haveys de dezir al Pueblo antes de hablarle». ⁴⁵ Ahora bien, ¿quién podría interpretar mejor la palabra del Señor que los prelados? Juan de Palafox y Mendoza utilizó el primer libro de Samuel y el episodio de la instauración de la realeza entre el pueblo hebreo para atribuir a los sacerdotes un alto magisterio sobre los reyes. La mañana de su llegada al trono, Saúl, el primer rey de los hebreos, fue despertado por Samuel, su último “juez” pues «el sacerdote ha de llamar, ha de hazer recuerdos al seglar que despierte». En resumidas cuentas, el hombre de Dios susurra al oído del gobernante la conducta que debe llevar en todo momento. Al menos el obispo de Puebla comenta así el primer libro de Samuel (capítulo 9, versículos 26-27): el rey gobierna pero el sacerdote lo dirige como «manda Saül a su criado que es seglar y el sacerdote a Saül, el uno como ministro espiritual al dirigir, el otro como temporal al gobernar». ⁴⁶

Juan de Palafox y Mendoza utilizó el capítulo 8 del primer libro de Samuel con la finalidad de describir la realeza como un modo de gobierno inferior, adoptado en una situación de urgencia por un pueblo temeroso ante la amenaza de la guerra. Hasta ahí, los “jueces”, profetas que eran simultáneamente sacerdotes y magistrados, habían guiado al pueblo de Israel para su felicidad, pero la cólera de Dios había caído sobre él debido a sus pecados, las consecuencias de ese castigo hacían ineludible este cambio de régimen. Para Juan de Palafox y Mendoza, el juez del Antiguo Testamento era el soberano ideal, e invitaba a los reyes de la Monarquía Católica a tomarlo como modelo o al menos a escuchar a los sacerdotes puesto que éstos permitirían fortalecer el lazo debilitado entre los hombres y el cielo. En otra de sus obras, *Historia de la conquista de la China por el Tártaro*, cuyo análisis no podemos desarrollar aquí, exaltaba la figura del “apóstol rey” que deseaba para esa China que las invasiones de los Jürchen parecían querer liberar de los chinos idólatras y al mismo tiempo de los jesuitas que no se sometían a ningún príncipe y sólo rendían cuentas a Roma. En suma, para él, había que hacer revivir en China, sobre nuevas bases, el modelo misionero fundado en la alianza del rey y del clero que había permitido la evangelización de las Indias

⁴³ *Ibidem*. Las cursivas son mías.

⁴⁴ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 44-47.

⁴⁵ Juan de Palafox y Mendoza, *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos* (Bruxelles: F. Foppens, 1655 [1643]), 58.

⁴⁶ *Ibidem*, 83.

occidentales. Juan de Palafox y Mendoza soñaba con una Iglesia apoyada por una corona que escuchara al clero.⁴⁷

CONCLUSIÓN

Constatando cuán alejadas estaban las ideas políticas de Juan de Palafox y Mendoza de las de Olivares, tal y como ella las percibía, Cayetana Álvarez de Toledo se sorprendía del interés que el valido le había demostrado.⁴⁸ Ciertamente es que por su adhesión sin falla a los principios del pactismo, el obispo de Puebla se situaba en las antípodas de las concepciones políticas y del proyecto de reforma de Olivares. Pero, como hemos visto, ese era solo un aspecto del pensamiento de Juan de Palafox y Mendoza pues, al igual que el favorito, tenía una alta concepción de la figura real. El obispo de Puebla elevaba al rey muy por encima de los hombres, aunque lo colocara bajo la dirección del clero que tenía, es verdad, la obligación de servirlo a cambio. En ese aspecto, Olivares pudo haberse equivocado o haber encontrado algún beneficio, si sólo entendió esto como una promesa de implicación del clero al servicio de la corona.

La *Historia real sagrada* es seguramente el escrito político más audaz que produjo Juan de Palafox y Mendoza. Si a primera vista su acción no parece distinguirse de la de los demás prelados de la Nueva España quienes, antes o después de él, se opusieron a los virreyes de México, su intervención da un nuevo sentido a la participación política de los prelados: antes de él, Juan Pérez de la Serna y Francisco Manso y Zúñiga habían luchado por defender sus privilegios, los de sus dependientes, así como sus asuntos privados. Después de él, Mateo Saga de Burgueiro y Diego Osorio de Escobar y Llamas, recordando las lecciones de Juan de Palafox y Mendoza, actuaron bajo una perspectiva de combate por la reforma del gobierno de las Indias.⁴⁹

⁴⁷ Juan de Palafox y Mendoza, *Historia de la conquista de la China por el Tártaro* (Paris: A. Bertier, 1670), 298 y 387-388.

⁴⁸ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 89-90.

⁴⁹ Ragon, *Pouvoir et corruption*, 306-311.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey* (Madrid: Marcial Pons, 2011).
- Gregorio Bartolomé, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991).
- Alejandro Cañeque, *The king's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in colonial Mexico* (New York – Londres: Routledge, 2004).
- Constituciones que dio el Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza... para la fundación que hizo de... la congregación... de el Señor San Pedro* (Puebla: Real Seminario Palafoxiano, 1786 [1648]).
- John Elliott, “Reformismo en el mundo hispánico: Olivares y Palafox,” en *La pluma y el báculo. Juan de Palafox y el mundo hispano del seiscientos*, ed. Montserrat Galí Boadella (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004).
- Gregorio M. de Guijo, *Diario, 1648-1664* (México: Porrúa, 1986).
- Lewis Hanke, *Guía de las fuentes en el archivo general de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700* (Colonia y Viena: Böhlau Verlag, 1977).
- Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. México* (Madrid: Atlas, 1977).
- Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).
- Arlette Jouanna, *Le prince absolu: apogée et déclin de l'imaginaire monarchique* (Paris: Gallimard, 2014).
- William M. Lamont, *Godly Rule. Politics and Religion, 1603-1660* (Londres: McMillan, 1969).
- Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza* (León: Everest, 2000).
- Juan de Palafox y Mendoza, “Juicio interior y secreto de la monarquía para mi solo”, en *Semanario erudito* (Madrid: Blas Roman, 1787), VI.
- Juan de Palafox y Mendoza, *Diario del viaje a Alemania* (Madrid: Blas S.A., 1935).

Juan de Palafox y Mendoza, *Historia de la conquista de la China por el Tártaro* (Paris: A. Bertier, 1670).

Juan de Palafox y Mendoza, *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos* (Bruxelles: F. Foppens, 1655 [1643]).

Juan de Palafox y Mendoza, *Obras* (Madrid: Gabriel Ramírez, 1762).

Juan de Palafox y Mendoza, *Reglas y ordenanzas del coro desta santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles* (Puebla: Juan Blanco de Alcaçar, 1649).

Pierre Ragon, “Compartir el poder con las élites locales. Virreyes en México y en Lima: ¿dos casos diferentes?”, en *54º Congreso de los Americanistas, Salamanca, 16-19 de julio de 2018*.

Pierre Ragon, *Pouvoir et corruption aux Indes espagnoles. Le gouvernement du comte de Baños vice-roi du Mexique* (Paris: Belin, 2016).

Recibido: 22 de diciembre de 2018

Aprobado: 10 de abril de 2019